



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

Acuerdo de Concejo N° 45-2023/MDSRQ

Yangas, 09 junio del 2023

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE SANTA ROSA DE QUIVES

VISTO:

En Sesión de Extraordinaria de fecha 09 junio del 2023; en relación al SEGUNDO punto de la agenda:
APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL DÍA DEL PADRE,

CONSIDERANDO:

Que conforme a los artículos 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por las leyes N° 27680 y 30305 de Reforma constitucional, concorde con los artículos I y II del título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el Artículo 106° de la constitución Política del Perú, estipula que mediante leyes orgánicas se regulan la estructura y el funcionamiento de las entidades del Estado previstas en la Constitución, así como también las otras materias cuya regulación por Ley Orgánica está establecida en la Constitución

Que, el Artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo deferidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional,

Que con Informe N° 018-223-GDH/MDSRQ, de fecha 03 de Junio de 2023, remitido por la Gerencia de Desarrollo Humano, quien remite **PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE**, que se realizara:

1. Tiempo de ejecución: 16 y 17 de junio del 2023
2. Actividades a realizar, Día de Deporte y agasajo por el día del padre
3. Presupuesto referencial: S/. 10,315.00 soles

Que con Informe N° 108-2023-GPP/MDSRQ, de fecha 08 junio del 2023, remitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien informa que, si existe disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo del Día de Padre, en referencia al Informe N° 018-223-GDH/MDSRQ.

Que, con Informe Legal N° 021-2023—MDCH/GAJ, de fecha 08 de junio del 2023, remitido por el Asesor Legal quien, menciona que se apruebe el **PLAN DE TRABAJO POR EL DIA DEL PADRE**, a efectos de agasajar a los padres del distrito de Santa Rosa de Quives, todo ello por el monto de ascendiente a S/. 10,315.00 (diez mil trescientos quince con 00/100 soles) tal como establece en el informe N° 108-2023-GPP/MDSRQ.

Que, estando al Proveído el concejo Municipal y en uso de las atribuciones conferida en el Inciso 6) del Art. 20° y el Art. 9 numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, habiéndose sometido a consideración y votación; el Pleno concejo, **ADOPTO POR UNANIMIDAD**, el siguiente

SE ACUERDA:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL DIA DEL PADRE DEL DISTRITO DE SANTA ROSA DE QUIVES, con un presupuesto total de 10,315.00 (diez mil trescientos quince con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, el presente acuerdo de Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Humano, para la emisión del correspondiente el documento dentro de sus atribuciones, para su implementación correspondiente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General su notificación y archivo conforme a ley y la Unidad de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo de concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ROSA DE QUIVES

LUIS FERNANDO AGURTO CARDENAS
Alcalde